

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0034-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Febrero de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

La Resolución Nº 0424-A-MDPN/2016 de fecha 07 de setiembre de 2016, mediante la cual resuelve DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. QUISPE MARTINEZ, Jhonny Oswaldo como CARGADO DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL de la dunicipal del Distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha - Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución Nº 0043-2017–JNE de fecha 23 de enero del 2017, se convoca a Patricia Roxana Torres Sánchez para que asuma, provisionalmente, el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha – Departamento de Ica, para tal efecto debe otorgarse la respectiva credencial que la faculte como tal. Credencial otorgada con fecha 23 de enero de 2017.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal, no conlleva la estabilidad laboral.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al Sr. QUISPE MARTINEZ, Jhonny Oswaldo como ENCARGADO DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL – (DEL) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)